

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-58-2001, por prácticas monopólicas relativas en los mercados de telefonía de larga distancia nacional e internacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-58-2001, POR PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN LOS MERCADOS DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL.

La práctica monopólica relativa a investigar consiste en actos cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente al agente económico denunciante, impedir sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas, al reducir la demanda que dicho agente enfrenta. Se consideran afectados los mercados de telefonía de larga distancia nacional e internacional.

México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil dos.- Así lo acordaron y firman el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 155892)